

*ORDEN de 5 de diciembre de 1969 por la que se descalifica la vivienda de Protección Oficial número 90 de la calle del Marqués de Montortal, de Valencia, de don Emilio Martínez Galindo.*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de la Cooperativa de Casas Baratas «El Ahorro» en orden a la descalificación voluntaria promovida por don Emilio Martínez Galindo de la vivienda número 90 de la calle del Marqués de Montortal, de Valencia;

Visto el apartado b) del artículo 25 del texto refundido de la Ley de Viviendas de Protección Oficial, aprobado por Decreto 2131/1963, de 24 de julio; los artículos 147, 148, 149 y disposiciones transitorias segunda y tercera del Reglamento para su aplicación.

Este Ministerio ha acordado descalificar la vivienda de Protección Oficial número 33 del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «El Ahorro», hoy número 90 de la calle del Marqués de Montortal, de Valencia, solicitada por su propietario, don Emilio Martínez Galindo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 5 de diciembre de 1969.

#### MORTES ALFONSO

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda.

*ORDEN de 5 de diciembre de 1969 por la que se descalifica la vivienda de Protección Oficial número 45 del proyecto aprobado a la Cooperativa «Amigos de Lérída», de doña Concepción de Loma Osorio.*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de la Cooperativa de Casas Baratas «Amigos de Lérída» en orden a la descalificación voluntaria promovida por doña Concepción de Loma Osorio de la vivienda número 45 del proyecto aprobado a la citada Sociedad, sita en Lérída;

Visto el apartado b) del artículo 25 del texto refundido de la Ley de Viviendas de Protección Oficial, aprobado por Decreto 2131/1963, de 24 de julio; los artículos 147, 148, 149 y disposiciones transitorias segunda y tercera del Reglamento para su aplicación.

Este Ministerio ha acordado descalificar la vivienda de Protección Oficial número 45 del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «Amigos de Lérída», de dicha capital, solicitada por su propietaria, doña Concepción de Loma Osorio.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 5 de diciembre de 1969.

#### MORTES ALFONSO

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda.

*ORDEN de 5 de diciembre de 1969 por la que se descalifica la vivienda de Protección Oficial, sita en término municipal de Huércal-Overa (Almería), de don José Pretel Lozano.*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente AL-VS-258/63, del Instituto Nacional de la Vivienda, en orden a la descalificación voluntaria promovida por don José Pretel Lozano de la vivienda sita en término municipal de Huércal-Overa (Almería);

Visto el apartado b) del artículo 25 del texto refundido de la Ley de Viviendas de Protección Oficial, aprobado por Decreto 2131/1963, de 24 de julio; los artículos 147, 148, 149 y disposiciones transitorias segunda y tercera del Reglamento para su aplicación.

Este Ministerio ha acordado descalificar la vivienda de Protección Oficial, sita en término municipal de Huércal-Overa (Almería), solicitada por don José Pretel Lozano.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 5 de diciembre de 1969.

#### MORTES ALFONSO

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda.

*ORDEN de 5 de diciembre de 1969 por la que se descalifica la vivienda de Protección Oficial piso 6.º derecha de la finca número 16 de la avenida de Rufo Rendueles, de Gijón (Asturias), de don Julio Sela Figaredo.*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente O-VS-1226/63, del Instituto Nacional de la Vivienda, en orden a la descalificación voluntaria promovida por don Julio Sela Figaredo del piso 6.º derecha de la finca número 16 de la avenida de Rufo Rendueles, de Gijón (Asturias);

Visto el apartado b) del artículo 25 del texto refundido de la Ley de Viviendas de Protección Oficial, aprobado por Decreto 2131/1963, de 24 de julio; los artículos 147, 148, 149 y disposiciones transitorias segunda y tercera del Reglamento para su aplicación.

Este Ministerio ha acordado descalificar la vivienda de Protección Oficial piso 6.º derecha de la finca número 16 de la avenida de Rufo Rendueles, de Gijón (Asturias), solicitada por su propietario, don Julio Sela Figaredo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 5 de diciembre de 1969.

#### MORTES ALFONSO

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda.

*ORDEN de 5 de diciembre de 1969 por la que se descalifica la vivienda de Protección Oficial piso 6.º izquierda de la finca número 16 de la avenida de Rufo Rendueles, de Gijón (Asturias), de doña Carmen Fernández de Córdoba y Frigola.*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente O-VS-1226/63, del Instituto Nacional de la Vivienda, en orden a la descalificación voluntaria promovida por doña Carmen Fernández de Córdoba y Frigola del piso 6.º izquierda, de la finca número 16 de la avenida de Rufo Rendueles, de Gijón (Asturias);

Visto el apartado b) del artículo 25 del texto refundido de la Ley de Viviendas de Protección Oficial, aprobado por Decreto 2131/1963, de 24 de julio; los artículos 147, 148, 149 y disposiciones transitorias segunda y tercera del Reglamento para su aplicación.

Este Ministerio ha acordado descalificar la vivienda de Protección Oficial piso 6.º izquierda de la finca número 16 de la avenida de Rufo Rendueles, de Gijón (Asturias), solicitada por su propietaria, doña Carmen Fernández de Córdoba y Frigola.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 5 de diciembre de 1969.

#### MORTES ALFONSO

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda.

*ORDEN de 5 de diciembre de 1969 por la que se descalifica la vivienda de Protección Oficial, número 3 de la calle Quinta, de Colmenar Viejo (Madrid), de don Luis Munuera Morolosi.*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente M-96 (7.194), del Instituto Nacional de la Vivienda, en orden a la descalificación voluntaria promovida por don Luis Munuera Morolosi, de la vivienda número 32 del plano parcelario del grupo C, hoy número 3 de la calle Quinta, de Colmenar Viejo (Madrid).

Visto el apartado b) del artículo 25 del texto refundido de la Ley de Viviendas de Protección Oficial, aprobado por Decreto 2131/1963, de 24 de julio; los artículos 147, 148, 149 y disposiciones transitorias segunda y tercera del Reglamento para su aplicación.

Este Ministerio ha acordado descalificar la vivienda de Protección Oficial número 32 del plano parcelario del grupo C, hoy número 3 de la calle Quinta, de Colmenar Viejo (Madrid), solicitada por su propietario don Luis Munuera Morolosi.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 5 de diciembre de 1969.

#### MORTES ALFONSO

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda.

*ORDEN de 5 de diciembre de 1969 por la que se descalifica el piso 1.º, letra A, de la casa número 10 de la calle de San Venancio, de Madrid, de don Martín Ruiz Plaza.*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente M-VS-409/1960, del Instituto Nacional de la Vivienda, en orden a la descalificación voluntaria promovida por don Martín Ruiz Plaza, del piso 1.º, letra A, de la casa número 10 de la calle de San Venancio, de esta capital.

Visto el apartado b) del artículo 25 del texto refundido de la Ley de Viviendas de Protección Oficial, aprobado por Decreto 2131/1963, de 24 de julio; los artículos 147, 148, 149 y disposiciones transitorias segunda y tercera del Reglamento para su aplicación.